Titulo de Rexidor perpetuo Antonio navarro

Antonio navarro fortun titulo de Rexidor perpetuo
de Taust que es del Señor Regente —— ——

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon
de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Navarra
de Granada de Toledo de Valencia de Galizia
de Mallorca de Sevilla de Zerdeña de Cordova de Murzia
de Molina etc. a vos [illegible] Rexidor perpetuo de la orden y caba-
lleria de Santiago Procurador de ella por quanto aviendo
[illegible] fue suplicado por parte de Don Diego navarro
[illegible] Rexidor perpetuo de la villa de
[illegible] Galindo [illegible] regimiento [illegible] a esto
Caravaca con [illegible] renuncia [illegible] de
de Marzo del año pasado de mil seiscientos ochenta y
cuatro signada de Gines Lopez Ruiz mi escribano publico de la mi
[illegible] de la dicha villa juramento [illegible] otros papeles en el mi
Consejo de las ordenes a sido presentada fuese servido
de hazer el dicho oficio a Don Antonio navarro for-
tun vecino de la dicha villa por ser persona [illegible]
[illegible] havilidad y suficiencia [illegible]
[illegible] Rexidor perpetuo de ella en
lugar del dicho Don Diego navarro
[illegible] renunciacion [illegible] Fernando de Leon
Galindo [illegible]
[illegible] cavalleros [illegible] hidalgos
y hombres buenos de la dicha villa de Caravaca estando
juntos en su ayuntamiento como lo tienen de costumbre
reciban de vos el dicho Antonio navarro
fortun en persona el juramento y solemnidad
que en tal caso se acostumbra el qual assi hecho
de otra manera os den la posesion del dicho oficio
y os ayan y tengan por mi Rexidor de la dicha villa
y os guarden y hagan guardar todas las honras
gracias mercedes franquezas libertades exempciones
preheminencias prerrogativas e inmunidades
y todas las otras cosas que a causa de ello os

beinte y ocho